

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2009**, al considerar el Expte. **D-90-09 D.E. D-3377-09 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Solicita declarar de Interés Municipal la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-**Autorízase al Departamento Ejecutivo, a afectar en los Instrumentos -----  
----- Presupuestarios Ejercicio 2010, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 3.690), en concepto de gastos de inscripción y costo del cursado de la MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL DEL DESARROLLO URANO GADU 2009, que realiza el Subsecretario de Planeamiento Urbano Ambiental –Arq. LUIS MARIA ROSSI-, de acuerdo al Decreto O.P. 1095/09 que declara de INTERES MUNICIPAL el mismo, con afectación a la partida presupuestaria que contempla los gastos inherentes a la Coordinación de dicha dependencia, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el ARTICULO 273º de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo  
con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 7023/09.-**



Cdra. María D. Laguna  
SECRETARIA  
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini  
PRESIDENTA  
H.C.D. Pergamino